

ESPAÑA

AIP-ESPAÑA

AIS-ESPAÑA

Dirección AFTN: LEANZXTA

Teléfono: +34 913 213 363

E-mail: ais@enaire.es

Web: www.enaire.es

ENAIRE
DIVISIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
c/ Campezo, 1. EDIFICIO 2
Kudos Innovation Campus Las Mercedes
28022 Madrid (ESPAÑA)

SUP 40/25

20-MAR-25

ENR

CANCELAR: SUP 17/24

SUP 40/25

20MAR25/20MAR26EST

NOTA: SUP EST, sólo se cancelará por NOTAM, SUP o enmienda al AIP.

AIS-ESPAÑA.- Invasión militar de Ucrania por la Federación Rusa.

Hasta el 20 de marzo de 2026 estimado, se requiere a las compañías aéreas, operadores que tengan su sede principal de negocio en España o que lleven a cabo servicios aéreos con contratos charter comerciales o con código compartido con aeronaves de matrícula española, no realizar ningún vuelo en los FIR DNIPRO (UKDV), FIR SIMFEROPOL (UKFV), FIR LVIV (UKLV), FIR ODESA (UKOV), FIR KIEV (UKBV), FIR MINSK (UMMV), FIR ROSTOV-NA-DONU (URRV) y el espacio aéreo dentro de 200 NM en los alrededores de las fronteras con Ucrania en el FIR MOSCU (UUWW) debido al potencial riesgo para la aviación civil por aumento de actividad militar, armas antiaéreas y falta de coordinación de tráfico aéreo civil, a menos que el uso de ese espacio aéreo se considere necesario para garantizar la seguridad de la operación en caso de circunstancias imprevistas.

Además, los operadores deben observar precaución al operar en todo el FIR MOSCU (UUWV) debido al aumento de actividad militar que puede incluir lanzamientos de misiles de medio alcance penetrando en espacio aéreo controlado.

Se aconseja a las líneas aéreas extranjeras que entren en España que eviten el FIR MINSK BIELORRUSIA (UMMV).

- SUP 40/25 -

